AVISO DE CONVOCATORIA

Modalidad de selección: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Proceso de Selección No. SDH-SAMC-0005-2026

Pública

223100-29 Aviso de Convocatoria
Pública.

Nombre y Dirección de la Entidad Estatal: Secretaría Distrital de Hacienda, ubicada en la Ave Cra 30 #25-90 Torre A, Bogotá. Tel: (601) 3385000

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y PROPUESTAS: Los proponentes deberán presentar sus propuestas única y exclusivamente a través de la plataforma Secop II, en el plazo y horario establecidos en el cronograma del proceso.

1. OBJETO A CONTRATAR

Ejecutar la optimización técnica, modernización tecnológica y adecuaciones de infraestructura del sistema hidrosanitario del Complejo CAD, mediante el suministro, instalación y puesta en marcha de los componentes definidos en el Plan de Optimización derivado del catastro de redes existente.

2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con trámite interno contenido en procedimiento 115-P-01, o el que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, el diagrama de flujo y descripción de actividades; y su razonable confrontación con el análisis de que trata el Estudio Previo que se publica con el presente aviso, se establece que la modalidad de selección es: Selección Abreviada - Menor Cuantía.

3. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Sec. Distrital de Hacienda, Plazo: 12 Mes(es), contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización sin que supere el 31 de diciembre de 2027.

4. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha límite para presentación de la oferta es la establecida en el cronograma del proceso publicado en la plataforma SECOP II.

Las propuestas deben ser presentadas a través de la plataforma del SECOP II, para lo cual los interesados deben tener en cuenta lo indicado en la "GUÍA PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL SECOP II" que se encuentra publicada en la página de Colombia Compra Eficiente.

NOTA: La fecha de presentación de la oferta puede ser modificada con la expedición del acto de apertura del proceso.

5. SITIO DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los proponentes deben presentar los documentos que se requieran en desarrollo del presente proceso de selección a través de la plataforma del SECOP II, en la opción "Mensajes" o en la opción "Observaciones a los documentos del proceso", según corresponda.

Teniendo en cuenta que el SECOP II es una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea, no se establece un correo electrónico para la presentación de documentos, por esta razón el único canal de envío de documentos es la plataforma.

Sin embargo, ÚNICAMENTE para efectos de la aplicación del "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II", la SDH dispondrá del correo electrónico contratos@shd.gov.co para el envío y recibo de observaciones, mensajes, documentos y demás trámites que como consecuencia de las fallas generales y particulares que se presenten en la plataforma SECOP II, el interesado o proponente y la Entidad no puedan tramitar en la misma.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AVISO DE CONVOCATORIA

Modalidad de selección: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

El presupuesto oficial de la presente selección abreviada de menor cuantía, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es la suma de **UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.231.932.500) MONEDA CORRIENTE.**

Compuesto de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VR TOTAL DE REFERENCIA 2026 (Incluido IVA)	VR TOTAL DE REFERENCIA 2027 (Incluido IVA)	VR TOTAL PARA LAS DOS VIGENCIAS 2026 - 2027 /Incluido IVA)
Componente 1 *(Optimización, Modernización, Ventilación, Gestión de RCD y Modelado BIM)*	$ 763.106.864,00	$ 315.573.773,00	$ 1.078.680.637,00
Componente 2 *(Bolsa de Repuestos)*	$ 118.825.636,00	$ 34.426.227,00	$ 153.251.863,00
TOTAL, PRESUPUESTO POR VIGENCIA	**$ 881.932.500,00**	**$ 350.000.000,00**	**$ 1.231.932.500,00**

Estos valores se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 751 de fecha 4 de septiembre de 2026 para la vigencia 2026 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 45 de fecha 24 de julio de 2026 para la vigencia 2027.

Nota 1: El CDP de la vigencia 2027, se encuentra a precios constantes de la vigencia 2026.

No obstante, para enero de 2027 los valores serán actualizados a precios corrientes de 2027 de conformidad con el Memorando de Aprobación de Vigencias Futuras del CONFIS con número de Radicado: 2-2026-37420 No. Radicado Inicial: 1-2026-29476 No. Proceso: 2680830 Fecha: 2026-07-02.

En el **Formato No. 17 "*Ofrecimiento Económico*",** tanto para **"COMPONENTE 1: Optimización, Modernización, Ventilación, Gestión de RCD y Modelado BIM",** como para la **"Lista de Repuestos",** los valores unitarios **no podrán superar el *"precio unitario estimado"*** por la entidad para cada uno de los ítems**, so pena de que la propuesta respectiva sea RECHAZADA.**

El VALOR FIJO ESTIMADO para el **COMPONENTE No. 2 - BOLSA DE REPUESTOS , MATERIALES Y/O ELEMENTOS – SUBNUMERAL 1.2.1,** NO hace parte de la propuesta económica del proponente, por cuanto corresponde a un monto previamente establecido por la Entidad para atender el suministro e instalación de repuestos, accesorios, piezas, materiales y demás elementos que, como resultado de las actividades de diagnóstico, mantenimiento y/o intervención realizadas durante la ejecución del contrato que deban ser

suministrados, reemplazados o instalados para garantizar el adecuado funcionamiento y conservación de los sistemas hidrosanitarios de la Entidad, tanto para la vigencia **2026** como para la vigencia **2027**.

7. ACUERDOS COMERCIALES:

El proceso está cobijado por acuerdos comerciales Si

PAÍS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	SI

Nota 1: Los acuerdos comerciales suscritos con Canadá, Corea, Estados Unidos y México, no cubren las entidades del nivel municipal, por esta razón no se relacionan en la tabla. La Secretaría Distrital de Hacienda concederá Trato Nacional a aquellos bienes, servicios y/o proveedores provenientes de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo sustituya o modifique. Así mismo, es importante indicar que de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, la Secretaría dará trato nacional a los servicios prestados por proponentes provenientes de los países de Bolivia, Ecuador y Perú. Nota 2: Los Estados de la Alianza Pacífico son: Chile, Colombia, México y Perú. Sin embargo, a nivel municipal, las alcaldías están obligadas únicamente con Chile y Perú. Nota 3: Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza. Nota 4: Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras. Sin embargo, a nivel municipal, las alcaldías están obligadas únicamente con Guatemala. Nota 5: Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia. Nota 6: El Acuerdo Comercial con los Estados que conforman la Alianza Pacífico se aplican a los Procesos de

Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.091.804.264; y (ii) para servicios de construcción a partir de $27.276.479.385. Nota 7: El Acuerdo Comercial con Chile se aplica a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.091.059.175; y (ii) para servicios de construcción a partir de $27.276.479.385. Nota 8: El Acuerdo Comercial con Costa Rica se aplica a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $ 1.940.398.620; y (ii) para servicios de construcción a partir de $ 27.357.983.079. Nota 9: El Acuerdo Comercial con los Estados que conforman la AELC se aplica a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.131.227.573; y (ii) para servicios de construcción a partir de $ 28.280.689.315. Nota 10: El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte se aplica a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal; para el caso de la Secretaría Distrital de Hacienda en la presente vigencia el valor de la menor cuantía se toma a partir de la suma de $175.090.501. Nota 11: El Acuerdo Comercial con la Unión Europea se aplica a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.131.227.573; y (ii) para servicios de construcción a partir de $ 28.280.689.315. Nota 12: El Acuerdo Comercial con Israel se aplica a los Procesos de Contratación Procesos de Contratación realizados por la ciudad de Bogotá para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG; y (ii) para servicios de construcción a partir de 5.000.000 SDR. Teniendo en cuenta que los umbrales que se encuentran publicados en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, no incluyen el Acuerdo Comercial con Israel, la Secretaría procedió a solicitar el 2 de febrero de 2022 a la citada Agencia, mediante radicado P20220202000902, para que le indicaran a la Entidad el umbral en pesos colombianos desde el cual es aplicable dicho Acuerdo Comercial. El día 9 de febrero la Agencia le responde a la Entidad, informando que dado que el asunto es competencia de la Oficina de Asuntos Legales Internacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo procedió a dar traslado de la petición a la mencionada Oficina. El día 04 de abril de 2022 con radicado No. 2-2022-009984, la Oficina de Asuntos Legales Internacionales del recomienda establecer el valor en pesos colombianos usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra, aplicando por tanto la siguiente fórmula: Valor en pesos del umbral = Valor del umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG). Por tanto, para el caso que nos ocupa el umbral para adquirir bienes y servicios en pesos colombianos corresponde a la suma de $1.127.493.500 y el umbral para servicios de construcción corresponde a la suma de $22.549.870.000, para lo cual se tuvo en cuenta la TRM y el valor en USD del DEG que se encuentran publicados en la página Web del Banco de la República en la fecha de elaboración del presente estudio previo. Nota 13: Las excepciones son tomadas del “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” (CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021) que se encuentra publicado en la página de Colombia Compra Eficiente en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf. Nota 14: Los valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales fueron tomados del documento que se encuentra publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente enlace:

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf.

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME. ART 2.2.1.2.4.2.2 DECRETO 1082 DE 2015

Umbral para convocatoria a mipymes: $533.287.768

Proceso limitado a mipymes: No

En razón a que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.231.932.500) MONEDA CORRIENTE, no aplica la convocatoria a Mipymes toda vez que dicho valor es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, esto es, de acuerdo con el umbral publicado en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co, la suma de $533.287.768.

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo dispuesto por numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes nacionales serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, pero habilitan a los proponentes para participar en el proceso de selección. Los requisitos habilitantes se establecen de forma adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

Los proponentes para participar en el presente proceso de selección deben cumplir con los requisitos habilitantes relacionados a continuación:

REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

La exigencia de la capacidad jurídica del proponente tiene por objeto determinar si las propuestas presentadas dentro del proceso de selección se ajustan a los requerimientos legales que de acuerdo con la naturaleza del contrato deben cumplirse, esto es, la aptitud del proponente de ser titular de derechos y obligaciones y por tanto, de ejercer o exigir los primeros y contraer los segundos en forma personal o a través de su representante

legal o apoderado, así como no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que le impidan celebrar el contrato.

Con el fin de medir la capacidad jurídica del interesado, el área jurídica estableció los siguientes aspectos a verificar:

Para el caso de las personas jurídicas debe verificarse en el documento correspondiente: fecha de duración de la sociedad, domicilio, objeto social, nombre del representante legal, facultades del mismo para comprometer y obligar a la sociedad, nombre o razón social del revisor fiscal, si lo tiene.

En relación con los consorcios y uniones temporales se verificará el documento privado de constitución para constatar su existencia y porcentaje de participación.

También se verificarán los siguientes documentos: Carta de presentación de la propuesta; certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas); registro mercantil (personas naturales); documento de constitución consorcios y uniones temporales; boletín de responsables fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000); verificación de antecedentes disciplinarios en el Sistema SIRI de la Procuraduría General de la Nación;

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La información para la perspectiva financiera aquí presentada fue extractada del Portal de Información Empresarial (PIE) de la Superintendencia de Sociedades con cifras de balances a 31 de diciembre de 2025. Se consultó los Indicadores Financieros agregados por los filtros seleccionados de regiones y/o sectores que se identifican con las Empresas posibles oferentes en el proceso.

Para el desarrollo de este análisis, se identificó un universo inicial de 155 empresas cuyas actividades económicas principales corresponden a los siguientes
códigos CIIU:

C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
C3320 - Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial
F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
F4329 - Otras instalaciones especializadas

Que son los que se identifican con las Empresas, posibles oferentes para el presente proceso.

La Capacidad Financiera, se solicita con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente como requisito habilitante dentro del proceso. Los indicadores por verificar son:

a) Nivel de Endeudamiento: Permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

b) Razón de cobertura de Intereses: Refleja la capacidad de la empresa de cumplir con sus obligaciones financieras. Se determina la Razón de cobertura de Intereses, dividiendo la Utilidad Operacional por los Gastos de intereses.

c) Capital de Trabajo: Un capital de trabajo adecuado permite establecer si una empresa está en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisfacer contingencias e incertidumbres.

d) Índice de Liquidez: e establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.

Muestreo:

Con el fin de mitigar distorsiones causadas por valores atípicos y empresas inactivas o sin operación representativa, se aplicó una técnica estadística de media acotada (reducción del espectro muestral), aislando los extremos de la distribución del 40%:

Asimismo, bajo un criterio de prudencia financiera y con el fin de modelar los rangos con base en la salud financiera de empresas solventes y en marcha, se excluyeron del cálculo aquellas firmas que reflejaron resultados netos o utilidades operacionales negativas (pérdidas del ejercicio). Como resultado de este proceso de depuración estadística, la muestra final quedó conformada por 123 empresas plenamente idóneas. Sobre esta base depurada, se calcularon las medidas de tendencia central (media acotada y desviación estándar) y los factores de flexibilización regulatoria, garantizando que los indicadores financieros exigidos promuevan la libre concurrencia y mitiguen el riesgo de deserción o colusión en la subasta.

Criterio Capacidad Financiera:

INDICADOR
REQUERIMIENTO
Índice de Liquidez
≥ 1,24
Nivel de Endeudamiento
≤ 75% Razón de cobertura de Intereses
≥ 1,0 Capital de Trabajo
≥ 60% del valor del presupuesto

Criterio Capacidad Financiera para Mipyme:

INDICADOR
REQUERIMIENTO
Índice de Liquidez
≥ 1,24
Nivel de Endeudamiento
≤ 80% Razón de cobertura de Intereses
≥ 1,0 Capital de Trabajo
≥ 50% del valor del presupuesto
Los indicadores Financieros establecidos por la entidad para este proceso se pueden observar en el complemento del pliego de condiciones.

La Capacidad Organizacional, se solicita con el fin de establecer si el proponente es apto para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna, dada por su rentabilidad. Indicadores por verificar son:

Rentabilidad sobre patrimonio: Se establece con el fin de verificar la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Rentabilidad sobre activos: Se establece con el fin de verificar la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

La información para la capacidad organizacional fue extractada del Portal de Información Empresarial (PIE) de la Superintendencia de Sociedades, con cifras de balances a 31 de diciembre de 2025.

Criterio Capacidad Organizacional:
INDICADOR
REQUERIMIENTO
Rentabilidad sobre patrimonio
≥ 0.04
Rentabilidad sobre activos
≥ 0.01
Criterio Capacidad Organizacional para Mipyme:
INDICADOR
REQUERIMIENTO
Rentabilidad sobre patrimonio
≥ 0.02
Rentabilidad sobre activos
≥ 0.01

Los indicadores Financieros establecidos por la entidad para este proceso se pueden observar en el complemento del pliego de condiciones.

NOTA: La SDH verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes extranjeros, es decir, de las personas naturales que no tengan domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, según los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

Experiencia del proponente:

La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando se refiere al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar y la experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar.

Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, en el proceso a adelantar se exigirá que el proponente acredite experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones contengan el objeto del presente proceso, en cuantía proporcional al presupuesto oficial asignado. Es importante contar con contratistas con experiencia en la prestación del servicio requerido en la ejecución de varios contratos con especificaciones técnicas y magnitud equivalentes a las solicitadas, toda vez que con este factor se garantiza su conocimiento en la prestación de los servicios objeto del presente proceso acordes con los requerimientos de la entidad contratante.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES QUE NO ACREDITEN LA CALIDAD DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES Y/O MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, podrá adjuntar hasta **cuatro (4)** certificaciones de experiencia, de contratos ejecutados y terminados a más tardar a la fecha definitiva del cierre del presente proceso de selección inclusive y en su objeto, obligaciones, alcance o condiciones deben demostrar experiencia relacionada con intervenciones de infraestructura hidráulica y/o suministro e instalación

de equipos y/o modernización tecnológica de infraestructura hidráulica y/o adecuaciones civiles para realizar ajustes hidráulicos y/o mantenimiento de la infraestructura hidráulica de edificaciones.

EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES QUE ACREDITEN LA CALIDAD DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES Y/O MIPYME:

Los proponentes que tengan la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y/o Mipyme, podrán acreditar la experiencia solicitada con **dos (2) contratos adicionales** a los **cuatro (4)** inicialmente previstos, para un máximo de **seis (6) contratos,** los cuales deben estar ejecutados y terminados a más tardar a la fecha definitiva del cierre del presente proceso de selección inclusive, y en su objeto, obligaciones, alcance o condiciones deben demostrar experiencia relacionada con intervenciones de infraestructura hidráulica y/o suministro e instalación de equipos y/o modernización tecnológica de infraestructura hidráulica y/o adecuaciones civiles para realizar ajustes hidráulicos y/o mantenimiento de la infraestructura hidráulica de edificaciones.

REGLAS QUE DEBEN CUMPLIR TODOS LOS PROPONENTES, TANTO LOS QUE ACREDITEN LA CALIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER Y/O MIPYME, COMO LOS QUE NO ACREDITEN DICHA CALIDAD:

El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, debe acreditar a través de la información contenida en el Registro Único de Proponentes, como mínimo la experiencia que se describe en el presente numeral, la cual debe encontrarse registrada en **por lo menos dos (2)** de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72154000	Servicios de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones	Servicios especializados de construcción y mantenimiento	Servicios especializados de construcción y oficios
72154300	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica
72154400	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías
83101500	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios públicos	Servicios de acueducto y alcantarillado

La Entidad verificará la experiencia que deberá cumplir con las siguientes reglas:

1) Los contratos deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes en por lo menos dos (2) de los códigos indicados en el presente numeral. Sin embargo, se precisa que los cuatro códigos anteriores deben estar registrados en el conjunto de los contratos presentados.
2) El objeto, obligaciones, alcance o condiciones de los contratos deben comprender intervenciones de infraestructura hidráulica y/o suministro e instalación de equipos y/o modernización tecnológica de infraestructura hidráulica y/o adecuaciones civiles para realizar ajustes hidráulicos y/o mantenimiento de la infraestructura hidráulica de edificaciones.
3) La sumatoria del valor de los contratos certificados debe ser igual o superior al valor del presupuesto expresado en SMMLV.
4) Al menos uno de los contratos debe ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto expresado en SMMLV del presupuesto oficial.
5) Un contrato presentado debe contener en su objeto o alcance o actividades u obligaciones componentes relacionados con la prestación del servicio de catastro de redes hidrosanitarias (acueducto y alcantarillado).

PONDERACION DE LAS PROPUESTAS

Los factores de ponderación propuestos son fundamentales para asegurar la calidad técnica superior y la estabilidad de la infraestructura del Complejo CAD. Si bien los requisitos mínimos permiten la ejecución básica, estos criterios adicionales garantizan un mantenimiento predictivo y una validación científica (modelación) que reduce el riesgo de fallas prematuras. En caso de que los proponentes no realicen estos ofrecimientos, su oferta continuará en el proceso de selección (siempre que cumpla los requisitos habilitantes), pero no percibirá el puntaje asignado a estos rubros, lo que afectará su posición en el orden de elegibilidad.

El proponente deberá diligenciar el Formato denominado Ofrecimiento de Calidad, en el cual manifieste su ofrecimiento.

Las condiciones para evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formule por escrito el oferente no tendrá ningún costo adicional para la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH.

1. Diagnóstico hidráulico mediante modelación – 30 Puntos.

Consiste en la entrega del resultado de la simulación que modela cómo se comporta el flujo de agua en el sistema bajo diferentes condiciones, aplicado a cada subsistema o redes (agua potable y aguas mixtas) y cuyos requisitos mínimos deben ser las siguientes:

AVISO DE CONVOCATORIA

Modalidad de selección: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

1. Análisis de la Red Hidráulica:

Realizar una representación detallada de la red de distribución de agua, de cada subsistema hidrosanitario de complejo CAD, que incluye todos los elementos clave: Tuberías, Válvulas, Bombas, Tanques, Consumos.

2. Simulación del Comportamiento del Flujo:

A través de un software como EPANET, WaterGEMS, o SWMM, simular cómo el agua fluye a través de todo el sistema bajo diferentes condiciones, como:

- Variaciones de consumo (horarios picos o normales).
- Condiciones de presión (por ejemplo, si hay mucha presión en los pisos bajos o si hay bajas presiones en los pisos superiores).
- Dinámica de las bombas (cuando están funcionando, apagadas, o hay fallos).
- Posibles golpes de ariete causados por aperturas o cierres bruscos de válvulas.

3. Detección de Problemas:

Una vez realizada la simulación, el modelo identificará posibles problemas en el sistema:

- Exceso o falta de presión en ciertos pisos o áreas.
- Fugas por exceso de presión (especialmente en conexiones y válvulas).
- Ineficiencia de bombas (por ejemplo, bombas sobredimensionadas o mal ajustadas).
- Pérdidas de carga por tuberías mal dimensionadas o desgastadas.
- Golpes de ariete que pueden dañar tuberías y accesorios.

4. Validación del Modelo:

Se validará el modelo comparando los resultados con datos reales de operación, como mediciones de presión en diferentes puntos del sistema o consumo de agua real.

5. Optimización del Sistema:

Con los resultados del diagnóstico, se debe proponer decisiones de optimización que empalmen con las actividades a ejecutar en este contrato:

- Ajustar las bombas para que operen en su punto óptimo.
- Instalar válvulas reductoras de presión para evitar fugas en los pisos bajos.
- Rediseñar la sectorización de la red para mejorar la distribución de la presión.
- Reemplazar tuberías deterioradas o mejorar las conexiones.

Justificación:

El Diagnóstico hidráulico mediante modelación es un proceso clave para analizar y mejorar los sistemas hidráulicos, especialmente cuando hay problemas recurrentes como fugas, sobrepresión, o ineficiencias en redes de agua, especialmente en edificaciones de varios pisos.

- Detección temprana de fallas: Identificar y corregir problemas antes de que causen daños importantes.
- Optimización de la operación de bombas: Ajustar las bombas para reducir el consumo de energía y mejorar la distribución.
- Reducción de costos: Evitar pérdidas por fugas o mantenimiento innecesario de equipos.
- Mejora de la eficiencia: Mejorar la distribución de agua y la gestión de presión, asegurando que todos los usuarios reciban el caudal necesario.

2. Suministro de un equipo para análisis de vibraciones –10 PUNTOS

Entrega de un equipo en funcionamiento para análisis de vibraciones, cuyos requisitos mínimos deben ser los siguientes:

✓ Análisis de velocidad y aceleración: para evaluar estados dinámicos de la máquina.
✓ Tendencias e histórico: seguimiento de cómo cambian los niveles de vibración con el tiempo.
✓ Análisis de severidad: clasificación en niveles (Bueno/Satisfactorio/Inaceptable).
✓ Diagnóstico de fallas: identificación de desbalance, desalineación y resonancia.
✓ Memoria / exportación de datos: para integrarlos en mantenimiento predictivo.

NOTA: El equipo se debe entregar junto con el respectivo manual de operaciones.

Justificación:

La Dirección Administrativa y Financiera de la SDH, tiene a cargo la gestión Administrativa del Edificio Centro Administrativo Distrital CAD, que incluye la adecuada operación de las zonas comunes para mantener en buenas condiciones de habitabilidad y confort dichas áreas. El equipo para análisis de vibraciones permitirá:

1. Detección temprana de fallas, evitando reparaciones de emergencia costosas y tiempos de inactividad inesperados por desbalance, desalineación o desgaste de rodamientos.

2. Tendencias e históricos permiten mantenimiento predictivo, con el fin de registrar datos periódicamente que permite construir curvas de tendencia, identificar patrones y programar intervenciones justo antes de condiciones críticas, con lo cual se reducen paradas no planificadas y prolonga la vida útil de los equipos
3. Seguridad y continuidad operativa.

4. Optimización de recursos de mantenimiento. Porque permite priorizar intervenciones solo cuando hay evidencias técnicas claras y reduce costos operativos al evitar actividades de mantenimiento innecesarias o reactivas.

3. Suministro de una cámara termográfica. – 10 Puntos.

Entrega de una cámara termográfica en funcionamiento, cuyos requisitos mínimos deben ser los siguientes:

✓ Resolución Térmica: Básico/Medio: ~120×90 px a ~160×120 px.
✓ Sensibilidad Térmica: General técnico: ~<80 mK
✓ Rango de Temperatura: Rango típico útil: desde −20 °C hasta ~400–550 °C
✓ Pantalla integrada para uso en campo
✓ Conectividad para histórico y app
✓ Exportación de datos y reportes
✓ Detección automática de puntos calientes
✓ Software para seguimiento de tendencias

NOTA: El equipo se debe entregar junto con el respectivo manual de operaciones.

Justificación: El equipo para análisis termográfico permitirá:
1. detectar:

- Sobrecalentamientos en conexiones eléctricas que pueden indicar mala tensión o contacto suelto.
- Puntos calientes en motores y rodamientos antes de fallos mecánicos.
- Gradientes térmicos anormales durante operación regular, que apuntan a desgaste o fricción interna.

1. Tomar imágenes periódicas y guardarlas con metadatos, para: comparar la evolución térmica de un mismo componente, detectar patrones progresivos de deterioro, programar intervenciones con mayor precisión.

2. Inspección no invasiva: La termografía permite evaluar equipos sin detener el servicio ni desmontar componentes. Esto es ideal en edificios con alta ocupación donde interrumpir sistemas es costoso y riesgoso.

10. PRECALIFICACIÓN. Art. 2.2.1.2.1.3.3 Decreto 1082 de 2015.

No aplica

BOGOTÁ

AVISO DE CONVOCATORIA

Modalidad de selección: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

11. CRONOGRAMA

El cronograma puede ser consultado directamente en el SECOP II en el Link del proceso No. SDH-SAMC-0005-2026

12. LUGAR FISICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos se pueden consultar en el SECOP II en el Link: del proceso No. SDH-SAMC-0005-2026

Se expide el veinte (20) de octubre de 2026

DRIANA CECILIA SANTAMARIA FLOREZ

Firmado digitalmente por: DRIANA CECILIA SANTAMARIA FLOREZ
Serial del certificado: 3179299672884740633
Entidad: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Unidad Organizacional: Direccion de asuntos contractuales
Localizacion: BOGOTA
Hora de firma: 2026/10/20 08:11:02 - 05:00

DIRECTOR TÉCNICO – DIR. ASUNTOS CONTRACTUALES

Elaboró	PAOLA SABOGAL